

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD
RESIDENCIA NO LUCRATIVA

Por este medio hacemos de su conocimiento que una vez revisada su solicitud de visado por nuestro oficial de ingresos se ha detectado la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario de visado nacional debidamente cumplimentado y firmado debidamente con firma autógrafa.
- Foto
- Formulario 790 -052 y pago de la correspondiente tasa de residencia temporal.
- Fotocopia de pasaporte vigente con validez mínima de 1 año
- Formulario EX 01
- Póliza de seguro de asistencia sanitaria** adecuada (no de viaje) para los primeros doce meses de residencia en España desde la fecha prevista de viaje, de fecha a fecha. No son válidas pólizas con coberturas que requiera “renovación” o indiquen “renovación automática”. No es certificado de seguro sino la póliza en sí o sus condiciones especiales o particulares (solamente las generales no sirve). Debe ser en español, como el resto de documentos.
- Acta de nacimiento apostillada
- Acta de matrimonio apostillada
- Certificado de antecedentes penales apostillado
- Certificado Médico con texto correcto requerido, firma y sello.
- Cédula de extranjería de Colombia por ambas caras (en caso de ser extranjero)
- Medios económicos:
 - Histórico de extractos bancarios en Colombia de los últimos doce meses, con saldos, movimientos y transacciones. De cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos, inversiones, etc. actualizados hasta el día de la fecha. Los extractos bancarios deben tener el timbre original del banco o venir en el papel oficial del banco.
 - Últimos seis meses de nóminas, liquidaciones de sueldo y/o pensión.
 - Declaración de renta de los últimos dos años
 - Si se es empresario:
 - certificado oficial actualizado de la cámara de comercio acreditativo de la propiedad de la empresa, accionistas, gerente, actividad mercantil a que se dedica, etc.
 - declaración de renta de la empresa, persona jurídica, de los últimos dos años.
 - histórico de cuentas bancarias en Colombia de la empresa de los últimos 12 meses, con saldos, movimientos y transacciones. De cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos,

inversiones, etc. Actualizados hasta el día de la fecha. Los extractos bancarios deben tener el timbre original del banco o venir en el papel oficial del banco.

- **Carta del empleador** indicando que ya no trabaja para esa compañía (se aportará contrato laboral) o carta de concesión de año sabático
- **Declaración jurada firmada ante notario** en la que se incluya la siguiente información:
 - Breve explicación sobre su historial laboral, las razones por las que ha decidido residir en España, cuánto tiempo planea quedarse y cualquier otra circunstancia en la que apoyar su solicitud de visado.
 - La dirección postal en España en la que se vaya a residir, al menos, en los primeros tres meses.
 - El compromiso de no ejercer ningún trabajo remunerado, bajo ninguna circunstancia, ni de manera presencial ni remota (online), mientras resida en España.
- Si se presentan **propiedades en arriendo**:
 - escritura notarial de propiedad de inmueble
 - documentación de contratos oficiales de arrendamiento
 - cuentas bancarias del solicitante con ingresos por cobro de arrendamiento de ese inmueble durante el último año
- Si se presentan **fondos de inversión**: justificación documental oficial bancaria actualizada con históricos de la inversión, origen de los fondos.
- Si se presentan fondos provenientes de **herencias**: escritura notarial actualizada justificante de las mismas, DIAN con ingresos por este concepto, etc.
- Si se presentan fondos provenientes de **venta de propiedades**: escritura notarial justificante de las mismas, justificante acreditativo del pago de parte del comprador, DIAN con ingresos por compraventa, certificado de tradición y libertad, etc.

- Otros (especifique):

Por este medio hacemos de su conocimiento que una vez revisada su solicitud de visado por nuestro oficial de ingresos se ha detectado la falta de los siguientes documentos QUE SE LE REQUIEREN:

- **Los documentos marcados arriba como faltantes.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente documento, subsane la falta y/o acompañe los documentos que se le requieren, indicándole que de no hacerlo en el plazo concedido para ello, se le podrá tener por desistido/a de su petición, procediéndose al archivo del expediente sin más trámite.

Yo _____ con número de pasaporte

He leído, entendido y firmo en conformidad, en Bogotá a fecha:

Firma solicitante

Firma oficial de ingreso